

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO No.52-ACDD-2013.

COCODE

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO

COMUNIDAD SAN RICARDO - OTORO

PATULUL, SUCHIPEQUEZ

DENOMINADO: "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL,
COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ".

MUNICIPIO: PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.

En la Ciudad de Mazatenango el día nueve de Julio del año dos mil trece; NOSOTROS: CARLOS DANILÓ OVANDO SAMAYOA, de cuarenta y tres años de edad, casado, Guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, se identifica con la cédula de vecindad número de orden J-10 y registro 5,467, extendida por el Alcalde Municipal de Santo Tomás la Unión, Departamento de Suchitepéquez; actuó en mi calidad de **PRESIDENTE** y **COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO** de SUCHITEPÉQUEZ, el cual represento para la suscripción de la presente **adendum** y que en adelante se denominará "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**" lo cual acredito con: **a)** Nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número treinta y seis de fecha diez de Febrero del dos mil doce; **b)** Acta de toma de posesión del cargo número dos de fecha trece de febrero dos mil doce, suscrita en el libro registro número cuarenta y cinco guion dos mil uno (45-2,001), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, bachiller, con domicilio en Patulul, Suchitepéquez, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número 1983 91161 1014, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; de **ALCALDE MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATULUL, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**, a la cual represento para la suscripción del presente **Adendum** y que en adelante se denominará "**LA UNIDAD EJECUTORA**" lo que acredito con: **a)** Acuerdo de Junta Electoral Departamental número dieciocho de fecha diecinueve de octubre del dos mil once; y **b)** certificación del Acta de toma de posesión del cargo número cuatro, de fecha quince de enero del año dos mil doce, suscrita en el libro de actas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez. ELEUTERIO BERNABE ARAGON ESTRADA, de sesenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, jornalero, con domicilio en Patulul, Suchitepéquez, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número 2352 62560 0501; extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **ALCALDE COMUNITARIO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE Comunidad San Ricardo, MUNICIPIO DE PATULUL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**, que en lo sucesivo del presente Contrato se denominará "**EL CONSEJO COMUNITARIO**", lo que acredito con: **a)** Certificación del Acta de Asamblea de integración del "**CONSEJO COMUNITARIO**", de fecha cinco de Marzo del año dos mil doce, inscrita en el Registro de Personas jurídicas número once guion dos mil doce de la Municipalidad de Patulul del departamento de Suchitepéquez; **b)** Certificación del Acuerdo de Nombramiento contenido en fecha doce de Abril del año dos mil doce, emitido por Alcalde Municipal. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados y que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos



gives y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para otorgar el presente: ADENDUM AL CONTRATO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO NUMERO CINCUENTA Y DOS DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ", del Municipio de PATULUL Departamento de SUCHITEPEQUEZ, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Con fecha quince de Mayo del año dos mil trece, se suscribió el CONTRATO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO NUMERO CINCUENTA Y DOS DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ", del Municipio PATULUL del Departamento Suchitepéquez, el que en cláusula cuarta se consignó el monto de la manera siguiente: a) Con aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, a través de "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**", con la cantidad de Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis Quetzales (Q 258,576.00) que equivale al cincuenta por ciento (50%); b) "**LA UNIDAD EJECUTORA**", con la cantidad de Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres Quetzales (Q248,233.00), que equivale al cuarenta y ocho por ciento (48%); c) La Comunidad, representada a través de "**EL CONSEJO COMUNITARIO**", con la cantidad de Diez mil trescientos cuarenta y tres Quetzales (Q10,343.00), que equivale al dos por ciento (2%). En consecuencia el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de Quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y dos Quetzales, (Q517,152.00). **SEGUNDA:** Sin embargo, derivado del proceso de Cotización realizado en el portal de Guatecompras.gt, de obras en el departamento aprobadas por "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**", dicho monto se modificó por lo que también se hace necesario la modificación de la referida cláusula, la cual queda en la siguiente forma: "**CUARTA: DEL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:** a) Con aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, a través de "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**", con la cantidad de Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y seis Quetzales (Q 258,576.00) que equivale al cincuenta punto catorce por ciento (50.14%); b) "**LA UNIDAD EJECUTORA**", con la cantidad de Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce Quetzales con sesenta y cinco centavos (Q246,812.65), que equivale al cuarenta y siete punto ochenta y seis por ciento (47.86%); c) La Comunidad, representada a través de "**EL CONSEJO COMUNITARIO**", con la cantidad de Diez mil trescientos cuarenta y tres Quetzales (Q10,343.00), que equivale al dos por ciento (2%). En consecuencia el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de Quinientos quince mil setecientos treinta y un Quetzales, con sesenta y cinco centavos (Q515,731.65). **TERCERA:** Los comparecientes expresamente manifestamos que las demás cláusulas del Contrato original mantienen su vigencia, sin modificación alguna y que en los términos relacionados ACEPTAMOS cada una de las cláusulas del presente Adendum, y enterados de su contenido, objeto valor y demás efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos, en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta, con el membrete de "**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**", e impresas.



Consejo
Departamental
de Desarrollo
Suchitepéquez

3



Ing. Carlos Danilo Ovando S.
PRESIDENTE
CODEDE SUCH



Presidente Consejo Departamental de
Desarrollo

Representante Legal Unidad

Ejecutora



El Zagonita
Alcalde Comunitario y

Presidente del Consejo Comunitario de
Desarrollo



Consejo
Departamental
de Desarrollo
Suchitepéquez

4

ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS.

0967561



0967562



0967563



0967564



0967565



0967566



0967567



0967568



0967569



ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

Abogado y Notario

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

En la Ciudad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, el nueve de Julio del año dos mil trece, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia por los señores CARLOS DANILÓ OVANDO SAMAYOA, quien actúa en su calidad de Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, de este departamento; señor GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Patulul, departamento de Suchitepéquez, y del señor ELEUTERIO BERNABE ARAGON ESTRADA, quien actúa en su calidad de Alcalde Comunitario y Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de Comunidad San Ricardo, municipio de Patulul departamento de Suchitepéquez, todas son personas de mi anterior conocimiento, quienes vuelven a firmar con el infrascrito Notario.

Ing. Carlos Danilo Ovando S.
PRESIDENTE
CODEDE SUCH.



Presidente Consejo Departamental de
Desarrollo

Representante Legal Unidad

Ejecutora



Presidente del Consejo Comunitario de

Desarrollo

ANTE MI:

cenciana
Sra. Medina Márquez
Abogado y Notario

4 avenida 5-18 zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez - (502) 7867-9268 - codede_suchi@yahoo.com

www.guatemala.gob.gt

